

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con respuesta de la oficina de Servicios de Transito de Santiago de Cali, para resolver.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.862
Actuación:	Sucesión
Causante:	Carolina Guerrero Hoyos
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00114 00
Providencia:	Poner en conocimiento

Dando cumplimiento a lo ordenado por el juzgado y comunicado mediante oficio No. JPFSC-234 del 28 de abril de 2022, la Secretaria de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, a través del Programa Servicios de Tránsito, informa que se acató la medida judicial de embargo y secuestro del vehículo del vehículo GCY618.

El Oficio se incorporará al expediente y se pondrá conocimiento de los interesados.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

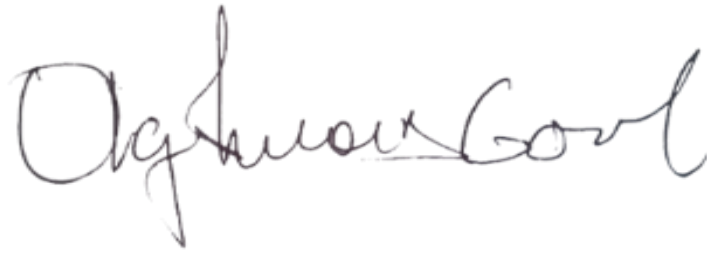
PRIMERO: INCORPORAR al expediente el oficio No. URL.549675, proveniente del programa SERVICIOS DE TRÁNSITO, de fecha 12 de mayo de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los

interesados lo informado por la Secretaria de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, a través del programa SERVICIOS DE TRÁNSITO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No.125
EN LA FECHA 5 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M.

La secretaria,



MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.

Oficio No. URL.549675

Santiago de Cali, 12 de Mayo de 2022

Doctor (a) :

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

J01FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** Sucesion Intestada
Demandante: LUDIVIA HOYOS NOGUERA Y OTROS
CAROLINA GUERRERO HOYOS
Demandado:

Expediente: 76 001 3110 2022 00114 00

En atención a su oficio No. JPFSC-234 del 28 de Abril de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 5 de Mayo de 2022, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: GCY918 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: GCY918
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2019
Chasis: 3MZBN4478KM215725
Serie:
Motor: PE40660320
Propietario: CAROLINE GUERRERO HOYOS
Documento de identificación: 31531527

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo

Salomia: Carrera 3 # 56 30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B 81
Aventura Plaza: Carrera 100 # 15 A -61
Centro Comercial Automotriz Carrera: Calle 52 # 1B-160
Oficina Administrativa: Avda 6 # 29AN-49 Oficina 303

www.serviciosdetransitodigitales.com (602) 485 5353